



RESOLUCIÓN N° 535 /2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA (CD-VEX) BID N° 01/2023 "ADQUISICION DE MAQUINARIAS AGRÍCOLAS EXPERIMENTALES PARA EL PROGRAMA PR-L1162" PLURIANUAL, DNCP ID N°: 430.993; BID OBP: PR-L1162-P134847, DENTRO DEL MARCO CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 4925/OC-PR, PARA EL PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY, A SER EJECUTADA POR LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMA (UEP IPTA PR-L1162), SEGÚN LAS POLÍTICAS PARA ADQUISICIÓN DE BIENES Y OBRAS FINANCIADAS POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO GN-2349-15.

Asunción, 27 de octubre de 2023

VISTO:

El Expediente MEI N° 10-654-2022, que adjunta el Memorando CG-UEP N° 267/2023 de fecha 27 de Octubre de 2023, de la Coordinación General del Programa UEP IPTA PR-L1162, dentro del marco del Contrato de Préstamo N° 4925/OC-PR para el financiamiento del "Programa de Financiamiento para el Mejoramiento de la Investigación, Innovación y Transferencia de la Tecnología Agraria" del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), financiado por el Contrato de Préstamo BID N° 4925 OC/PR, suscrito entre el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID); mediante el cual solicita la emisión de la Resolución para la adjudicación del Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD-VEX) BID N° 01/2023 "ADQUISICION DE MAQUINARIAS AGRÍCOLAS EXPERIMENTALES PARA EL PROGRAMA PR-L1162" PLURIANUAL, DNCP ID N°: 430.993; BID OBP: PR-L1162-P134847**; según las Políticas de Adquisiciones de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), GN-2349-15, para la Unidad Ejecutora del Programa (UEP-IPTA PR-L1162), dentro del marco del referido Programa y Contrato de Préstamo.

La Ley N° 3.788/10 "Que crea el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), y;

CONSIDERANDO

Que, por Ley N° 6.904/2022, Por el cual se aprueban los términos y condiciones del Contrato de Préstamo N° 4925/OC-PR para el financiamiento del "Programa de Financiamiento para el Mejoramiento de la Investigación, Innovación y Transferencia de la Tecnología Agraria" del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), financiado por el Contrato de Préstamo BID N° 4925 OC/PR, suscrito entre el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y que la misma será ejecutada mediante la Unidad Ejecutora del Programa (UEP IPTA PR-L1162).

Que, el mencionado contrato establece en sus Estipulaciones Especiales: CAPÍTULO IV Ejecución del Programa, CLAUSULA 4.02. Contratación de Obras y servicios diferentes de consultoría y la adquisición de bienes... inciso (a) Para efectos de los dispuesto en el Artículo 2.01 (64) de las Normas Generales...



RESOLUCIÓN N° 535 /2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA (CD-VEX) BID N° 01/2023 "ADQUISICION DE MAQUINARIAS AGRÍCOLAS EXPERIMENTALES PARA EL PROGRAMA PR-L1162" PLURIANUAL, DNCP ID N°: 430.993; BID OBP: PR-L1162-P134847, DENTRO DEL MARCO CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 4925/OC-PR, PARA EL PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY, A SER EJECUTADA POR LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMA (UEP IPTA PR-L1162), SEGÚN LAS POLÍTICAS PARA ADQUISICIÓN DE BIENES Y OBRAS FINANCIADAS POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO GN-2349-15.

...// las partes dejan constancia que las Política de Adquisiciones..., que están recogidas e el documento GN-2349-9, aprobado por el Banco... Si las Políticas de Adquisiciones fueran modificadas por el Banco, la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios diferentes de consultoría serán llevadas a cabo de acuerdo con las Políticas de Adquisiciones modificadas, una vez que éstas sean puestas en conocimiento del Prestatario y el Prestatario acepte por escrito su aplicación”...

Que, el literal (g) de la precitada Cláusula establece: “Todos los procesos de adquisiciones y/o contrataciones serán revisadas por el banco en forma Ex – Ante”

Que, la presente contratación se ha dado inicio conforme al Expediente MEI N° 220-952-2023 / MEI N° 208/952-2023 / MEI N° 208/952-2023; remitidos por el Centro de Investigación “Capitán Miranda” IPTA, por su Directora Ing. Agr. Stella Candia y el Ing. Agr. Pedro Chávez, Jefe de Investigación de Trigo, y aprobado por la Coordinación del Componente N° 2 Mejoramiento de la Capacidad de la Innovación de en el marco del PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY, A SER EJECUTADA POR LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMA (UEP IPTA PR-L1162); a fin de adquirir Maquinarias Agrícolas Experimentales para las parcelas investigativas a ser implementadas en el Centro de Investigación de Capitán Miranda del IPTA, sede en el Departamento de Itapúa, en la cual se realizarán tareas técnicas enmarcadas bajo el Componente N° 2 y Productos vinculados a la obtención de resultados esperados en el marco del Programa PR-L1162.

Que, igualmente se expresa que la presente inversión a ser realizada por el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), mediante la ejecución del Contrato de Préstamo N° 4925 OC/PR; es considerada como estratégica, en virtud a la necesidad de dotar de maquinarias agrícolas experimentales de avanzada en el campo tecnológico, que apunten a un desarrollo optimizando el valor del dinero a ser invertido para la misma, y más aún por el ciclo de vida que requiere este tipo de maquinarias experimentales, tanto para la cosecha y siembra experimentales.



RESOLUCIÓN N° 535 /2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA (CD-VEX) BID N° 01/2023 "ADQUISICION DE MAQUINARIAS AGRÍCOLAS EXPERIMENTALES PARA EL PROGRAMA PR-L1162" PLURIANUAL, DNCP ID N°: 430.993; BID OBP: PR-L1162-P134847, DENTRO DEL MARCO CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 4925/OC-PR, PARA EL PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY, A SER EJECUTADA POR LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMA (UEP IPTA PR-L1162)., SEGÚN LAS POLÍTICAS PARA ADQUISICIÓN DE BIENES Y OBRAS FINANCIADAS POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO GN-2349-15.

Que, en el marco del Programa PR-L1162, estas maquinarias son esenciales para la medición y sistematización de procesos agronómicos, fenológicos, de rendimiento, pérdidas y resultados, para la evaluación científica de nuevas variedades de rubros esenciales como el trigo y la soja, como parte de Productos específicos relevantes planificados en el Componente N° 2, Mejoramiento de la Capacidad de Innovación, del Programa IPTA-BID en particular, del Plan de Investigación adjunto, y por el significativo impacto económico en términos de ingreso de divisas para el Estado Paraguayo, en general. Los Investigadores especialistas del IPTA que solicitan las maquinarias experimentales han referido que, por las Especificaciones Técnicas de las mismas y la alta durabilidad y confiabilidad requeridas, tienen una particularidad muy específica en cuanto a su producción y venta a nivel mundial, siendo fabricadas únicamente a pedido, ya que el mercado para estas maquinarias experimentales es muy limitado y está ocupado por escasos fabricantes.

Que, la presente adquisición es realizada dentro de las políticas de adquisiciones del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en su documento (GN-2349-15) la "Contratación Directa", Numeral 3.7: La contratación directa se lleva a cabo sin competencia (una sola fuente) y puede ser un método adecuado en las siguientes circunstancias; inciso (c) El bien requerido es patentado o de marca registrada y puede obtenerse de una sola fuente"...

Que, se indica que la presente selección de modalidad de adquisición además se encuadra en los principios de las Políticas de Adquisiciones del BID, tales como: economía, eficiencia y transparencia, al igual que otros que introducen la innovación en las compras públicas, tales como el criterio del "Valor por Dinero", que contempla el uso efectivo, eficiente de los recursos, además implicando igualmente que el precio en sí mismo en este caso, no es un indicador válido ni suficiente del VpD, sino además: la calidad, la sostenibilidad y durabilidad, la innovación y los costos del ciclo de vida, son dimensiones relevantes imprescindibles para el éxito de la adquisición.

*Que, por Memorándum CG-UEP N° 234/2023 de fecha 06 de Octubre de 2023, de la Coordinación General del Programa, solicita la aprobación del llamado **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD-VEX) BID N° 01/2023 "ADQUISICION DE..//***



RESOLUCIÓN N° 535 /2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA (CD-VEX) BID N° 01/2023 "ADQUISICION DE MAQUINARIAS AGRÍCOLAS EXPERIMENTALES PARA EL PROGRAMA PR-L1162" PLURIANUAL, DNCP ID N°: 430.993; BID OBP: PR-L1162-P134847, DENTRO DEL MARCO CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 4925/OC-PR, PARA EL PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY, A SER EJECUTADA POR LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMA (UEP IPTA PR-L1162)., SEGÚN LAS POLÍTICAS PARA ADQUISICIÓN DE BIENES Y OBRAS FINANCIADAS POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO GN-2349-15.

//.. MAQUINARIAS AGRÍCOLAS EXPERIMENTALES PARA EL PROGRAMA PR-L1162" PLURIANUAL, DNCP ID N°: 430.993; BID OBP: PR-L1162-P134847, según las Políticas de Adquisiciones de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), GN-2349-15, para la Unidad Ejecutora del Programa (UEP-IPTA PR-L1162), dentro del marco del referido Programa y Contrato de Préstamo, indicando que el proceso se rige por las Políticas de Adquisiciones de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), GN-2349-15, apartado "Contratación Directa", Numeral 3.7. La contratación directa se lleva a cabo sin competencia (una sola fuente) y puede ser un método adecuado en las siguientes circunstancias; inciso (c) El bien requerido es patentado o de marca registrada y puede obtenerse de una sola fuente; y que la misma ha obtenido la No Objeción del BID, en fecha 06 de Octubre de 2023, vía sistema OBP; Convk2Notificacion@iadb.org, conforme a lo solicitado.

Que, el presente proceso en cuestión se encuentra previsto en el Plan Operativo Anual (POA) y en el Online Bidding Processes & Contract Management (OBP&CM) del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) como OBP-BID N° PR-L1162- P134847; y registrado igualmente en el Sistema de Información de Compras Públicas (SICP) de la Dirección Nacional de Contrataciones (DNCP) como ID DNCP N° 430.993; y

Que, la Coordinación Administrativa Financiera de la UEP IPTA PR-L1162, informa que se dispone de los recursos financieros asignados para la ejecución del Contrato de Préstamo, bajo la imputación del Objeto de Gasto 532 "Maquinarias y Equipos Agropecuarios e Industriales" para el Ejercicio Fiscal Año 2023.

Que, la Resolución IPTA N° 487/2023 de fecha 09 de octubre de 2023, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se autoriza el Llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA (CD-VEX) BID N° 01/2023 "ADQUISICION DE MAQUINARIAS AGRÍCOLAS EXPERIMENTALES PARA EL PROGRAMA PR-L1162" PLURIANUAL, DNCP ID N°: 430.993; BID OBP: PR-L1162-P134847, DENTRO DEL MARCO CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 4925/OC-PR, PARA EL PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA..//



RESOLUCIÓN N° 535 /2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA (CD-VEX) BID N° 01/2023 "ADQUISICION DE MAQUINARIAS AGRÍCOLAS EXPERIMENTALES PARA EL PROGRAMA PR-L1162" PLURIANUAL, DNCP ID N°: 430.993; BID OBP: PR-L1162-P134847, DENTRO DEL MARCO CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 4925/OC-PR, PARA EL PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY, A SER EJECUTADA POR LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMA (UEP IPTA PR-L1162)., SEGÚN LAS POLÍTICAS PARA ADQUISICIÓN DE BIENES Y OBRAS FINANCIADAS POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO GN-2349-15.

//..AGRARIA DE PARAGUAY, A SER EJECUTADA POR LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMA (UEP IPTA PR-L1162)., SEGÚN LAS POLÍTICAS PARA ADQUISICIÓN DE BIENES Y OBRAS FINANCIADAS POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO GN-2349-15.

Que, en base a las consideraciones expuestas en el presente informe y, de conformidad a las Políticas y Procedimientos de Adquisiciones y Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), documento GN-2349-15, este comité recomienda, salvo mejor parecer de la máxima autoridad de la institución, **ADJUDICAR**, el proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA VÍA EXCEPCIÓN CV-CVEX-BID N° 01/2023 "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS AGRÍCOLAS EXPERIMENTALES PARA EL PROGRAMA PR-L1162" - OBP: PR-L1162-P134847 - ID N° 430.993**, a la empresa: **Ferretería Internacional SAE (FISAE)**, RUC N° 80021625-3, por un monto total de **Gs. 9.587.000.000.- (Guaraníes nueve mil quinientos ochenta y siete millones) Todos los Impuestos Incluidos.**

Que, para la presente contratación, se cuenta con disponibilidad presupuestaria según CDP N° 177/2023, por un monto de **Gs. 1.918.121.720.- (Guaraníes Mil novecientos diez y ocho millones ciento veintiuno setecientos veinte)**. Quedando la validez de la contratación para el ejercicio 2024, sujeta a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes.

Que, la **No Objeción del BID**, obtenida en fecha **06 de Octubre de 2023**, vía sistema OBP; Conv2Notificacion@iadb.org, conforme a lo solicitado por esta Unidad Ejecutora del Programa (UEP IPTA PR-L1162), es otorgada para todo el proceso, atendiendo a todos los antecedentes del presente proceso, y que es igualmente válida dicha No Objeción para las etapas de Adjudicación ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), para la obtención del Código de Contrataciones.

Que, la Ley N° 7021/22 De Suministro y Contrataciones Públicas, en su Título III, del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas, Capítulo I, Disposiciones Generales, Artículo 14° Contrataciones Excluidas, inciso "e) Las que se efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes..//



RESOLUCIÓN N° 535 /2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA (CD-VEX) BID N° 01/2023 "ADQUISICION DE MAQUINARIAS AGRÍCOLAS EXPERIMENTALES PARA EL PROGRAMA PR-L1162" PLURIANUAL, DNCP ID N°: 430.993; BID OBP: PR-L1162-P134847, DENTRO DEL MARCO CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 4925/OC-PR, PARA EL PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY, A SER EJECUTADA POR LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMA (UEP IPTA PR-L1162)., SEGÚN LAS POLÍTICAS PARA ADQUISICIÓN DE BIENES Y OBRAS FINANCIADAS POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO GN-2349-15.

//.. de organismos multilaterales de crédito de los cuales la República del Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente Ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial" ...;

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica conforme al Dictamen DAA N° 102/2023 por proveído de fecha 27/10/23, remite el expediente a la Dirección de Secretaria General, expresando que lo solicitado se ajusta a las normas y procedimientos vigentes que rigen en la materia, por lo manifestado no se encuentran objeciones legales para proseguir con los tramites de rigor.

POR TANTO: *En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley 3.788/10;*

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)
R E S U E L V E:**

Artículo 1°.- *ADJUDICAR, el Llamado de CONTRATACIÓN DIRECTA VÍA EXCEPCIÓN CV-CVEX-BID N° 01/2023 "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS AGRÍCOLAS EXPERIMENTALES PARA EL PROGRAMA PR-L1162" - OBP: PR-L1162-P134847 - ID N° 430.993, a la empresa: Ferreteria Internacional SAE (FISAE), RUC N° 80021625-3, por un monto total de Gs. 9.587.000.000.- (Guaraníes nueve mil quinientos ochenta y siete millones) Todos los Impuestos Incluidos.-*

Artículo 2°.- *AUTORIZAR, a la Unidad Ejecutora del Programa (UEP IPTA PR-L1162) a proceder a la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para su difusión en el portal de contrataciones públicas.-*

Artículo 3°.- *ENCARGAR, a la Unidad Ejecutora del Programa (UEP IPTA PR-L1162) la comunicación correspondiente a las empresas oferentes, a los fines legales pertinentes.-*



RESOLUCIÓN N° 535 /2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA (CD-VEX) BID N° 01/2023 "ADQUISICION DE MAQUINARIAS AGRÍCOLAS EXPERIMENTALES PARA EL PROGRAMA PR-L1162" PLURIANUAL, DNCP ID N°: 430.993; BID OBP: PR-L1162-P134847, DENTRO DEL MARCO CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 4925/OC-PR, PARA EL PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY, A SER EJECUTADA POR LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMA (UEP IPTA PR-L1162)., SEGÚN LAS POLÍTICAS PARA ADQUISICIÓN DE BIENES Y OBRAS FINANCIADAS POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO GN-2349-15.

Artículo 4°.- *AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar el pago correspondiente en virtud a lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Resolución, en el marco del Contrato de Préstamo BID 4925 OC/PR del IPTA, así como la imputación de las erogaciones en las respectivas partidas presupuestarias, Fuente de Financiamiento 20, del Ejercicio Fiscal 2023.-*

Artículo 5°.- *COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.*

